

CONSTANCIA. 05-02-2021. Informo al señor Juez que los demandados ya han sido notificados y han contestado la demanda,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 144

CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE INVERSIONES JNG ARIAS Y CIA S EN C
DEMANDADOS: LUZ ENSUEÑO OCAMPO GALLEGO
JAIME CORREA GARCÍA
RADICACO: 2017 -739

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Agregar al proceso, el escrito de contestación a la demanda, allegado por el curador ad.litem, de la demandada LUZ ENSUEÑO OCAMPO GALLEGO.

De las excepciones de mérito, propuestas por los demandados en la contestación a la demanda, se corren en traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con lo preceptuado en el art 443 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 08-02-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría